

Manizales, 02 de agosto de 2023

Doctora
Magistrada
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA
Manizales Caldas.
secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: CONTESTACION AUTO DECRETA PRUEBAS – ACCION POPULAR
ACCIONANTE: MARIO RESTREPO
ACCIONADO: CESCA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RADICADO: 17614-31-12-001-2023-00042-01

OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.251.276 expedida en la ciudad de Manizales Caldas, obrando como Representante Legal de CESCA Cooperativa de Ahorro y Crédito, como obra en el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, respetuosamente me permito atender el Auto mediante el cual se decretó pruebas dentro de la acción popular impetrada por el Señor Mario Restrepo y en contra de la Cooperativa CESCA.

Según obra en Auto con fecha de 27 de julio de 2023, se decretaron las siguientes pruebas:

REQUERIR a CESCA Cooperativa de Ahorro y Crédito para que en el término de tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre en relación con la sede ubicada en la carrera 5 # 9-08 de Ríosucio, Caldas, la siguiente información:

- Si los funcionarios/as que laboran en la entidad están capacitados/as para la atención de personas en situación de discapacidad, en concreto, personas sordas, sordo-ciegas e hipoacúsicas. En caso afirmativo deberá allegar los respectivos soportes.

Respecto de este punto, me permito indicar lo siguiente:

Los funcionarios que laboran en las diferentes agencias de la Cooperativa no cuentan con competencias o conocimiento en lengua de señas para la atención a la comunidad sorda, sordo-ciega, ya que para ello se debe recibir formación académica en dicho tema, no obstante, la Cooperativa SI tiene garantizada la atención a personas sordas, sordo-ciegas mediante el contrato que se suscribió con la Señora Lina Fernanda Mejía Rojas Interprete de lengua de señas colombiana, quien cuenta con la formación necesaria para brindar el servicio y se encuentra debidamente acreditada por fundaciones y asociaciones reconocidas por el Instituto Nacional para Sordos Inesor, con lo anterior se estaría dando cumplimiento a la Ley 982 de 2005 la cual señala en el artículo 8 *“Las entidades estatales de cualquier orden, incorporan paulatinamente dentro de los programas de atención al cliente, el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordo-ciegas que lo requieran de manera directa o mediante convenios con organismos que ofrezcan tal servicio. De igual manera, lo harán las empresas prestadoras de servicios públicos, las Instituciones Prestadoras de salud, las bibliotecas públicas, los centros de documentación e información y en general las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrezcan servicios al público, fijando en lugar visible la información correspondiente, con plena identificación del lugar o lugares en los que podrán ser atendidas las personas sordas y sordo-ciegas”.*

Es de anotar que el servicio contratado con la interprete abarca la totalidad de las agencias incluyendo la agencia ubicada en la carrera 5 # 9-08 en el municipio de Riosucio (Caldas), el cual se presta de manera virtual para el caso de las personas sordas videntes.

Respecto de la atención a la comunidad sordo-ciega, el servicio contratado con la intérprete de lengua de señas incluye la mediación en la comunicación con personas sordo-ciegas, ya que la intérprete cuenta con dicha competencia mediante el sistema de comunicación de mano alzada - mano sobre mano, en tales casos el servicio se presta de manera presencial previo agendamiento. (Se anexa certificados de capacitaciones específicamente para población sordo-ciega, estos mismos certificados obran en el expediente en la contestación de la demanda, entre otros)

Así mismo la Cooperativa suscribió contrato con la Señora Mónica Andrea Hernández Giraldo gerente del establecimiento SCREEN PUBLICIDAD, para la compra de 39 placas en acrílico con impresión digital con lengua de señas imagen + braille, esto para la instalación de la señalética inclusiva en la totalidad de las agencias incluyendo la agencia ubicada en la carrera 5 # 9-08 en el municipio de Riosucio (Caldas), esta señalética será ubicada en áreas que le permitirán a la comunidad con discapacidad visual identificar la dependencia a la cual debe

dirigirse para recibir atención preferencial y que cuenta con el medio de inclusión para su atención. Dejo a consideración de la honorable Magistrada el compromiso de aportar las imágenes de la señalética inclusiva en cuanto sea instalada en la agencia.

De esta manera, consideramos respetada Magistrada, que la Cooperativa estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 982 de 2005, es nuestro interés brindar a las personas que sufren discapacidad auditiva, visual o ambas, una protección especial que les permita tener acceso a los servicios que presta nuestra entidad, esto con el fin de garantizar su acceso a nuestras instalaciones en condiciones de igualdad y adoptando medidas para eliminar las barreras físicas o socio culturales que los marginan.

De otro lado el Auto con fecha de 27 de julio de 2023 decreto:

- Si existe Manual de Atención al Cliente o similar que contenga el protocolo o guía de atención a esa población. En caso afirmativo deberá hacer una breve reseña y allegar los respectivos soportes.

Respecto del anterior requerimiento, me permito adjuntar el protocolo adoptado por la entidad para la atención a personas sordas, el cual en resumen consiste en:

Si una persona sorda se presenta en alguna de las agencias, de inmediato el funcionario establece comunicación con la Auxiliar administrativa de la Cooperativa para que esta realice el contacto con la interprete con un tiempo máximo de espera de 20 minutos según se estipulo en el convenio.

La atención se presta de manera virtual, a través de meet, zoom o cualquier otro medio que permita realizar video llamada.

La persona con limitación auditiva es atendida por la intérprete a través de la video llamada, quien después de identificar el tipo de discapacidad auditiva y el grado de la misma, va transmitiendo lo indicado por esta persona al funcionario de la oficina y a la vez va dando la información correspondiente al usuario sordo, en caso de ser necesario dada la condición del usuario o de tratarse de una persona sordo-ciega se podrá prestar el servicio de la intérprete de manera presencial previo agendamiento.

PRUEBAS:

- Contrato para la compra de placas en acrílico con señalética inclusiva con sus anexos (certificado cámara de comercio, cotización, RUT, portafolio de servicios)
- Protocolo de atención a población sordomuda con fecha de 22 de marzo de 2023
- Correo electrónico 15 de marzo de 2023 con instrucciones a todos los funcionarios de atención a población sordomuda
- Otrosí al contrato de prestación de servicios con la Interprete Lina Fernanda Mejía Rojas
- Certificados académicos
- Certificado de cámara de comercio de CESCA

Así las cosas, se da por contestado el requerimiento

Cordialmente



OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA
Gerente
CESCA Cooperativa de Ahorro y Crédito



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
SIGLA: CESCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890803236-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0100045
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 16 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 02 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 106,972,149,496.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28 19-32
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8844441
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cooperativa@cesca.coop
SITIO WEB : www.cesca.org.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 19-32
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8844441
CORREO ELECTRÓNICO : facturas@cesca.coop

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : facturas@cesca.coop

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 28 DE OCTUBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SALUD EN CALDAS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1974 BAJO EL NÚMERO 00001033 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SALUD EN CALDAS
Actual.) CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE DELEGADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5854 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2003, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SALUD EN CALDAS POR CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-5	19981128	ASAMBLEA GENERAL	MANIZALES	RE01-1811	19981216
DP-2	20000909	ASAMBLEA DELEGADOS E	MANIZALES	RE01-3371	20001012
DOC.PRIV.	20010324	ASAMBLEA GENERAL.	MANIZALES	RE01-3935	20010608
DOC.PRIV.	20011013	ASAMBLES	MANIZALES	RE01-4456	20011212
AC-1	20030315	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-5854	20030415
AC-1	20050319	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-8754	20050810
AC-1	20070324	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-11364	20070516
AC-2	20090725	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-14494	20090831
AC-1	20100327	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-16886	20110928
AC-2	20100417	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-16887	20110928
AC-1	20120225	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-396	20120625
AC-1	20130316	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-1025	20130815
AC-1	20140315	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-1356	20140725
AC-1	20160312	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-1813	20160421
AC-1	20170325	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MANIZALES	RE03-2152	20170420
AC-39	20170210	CONSEJO DE ADMINISTRACION	MANIZALES	RM06-73850	20170719
AC-6093	20171028	CONSEJO DE ADMINISTRACION	MANIZALES	RM06-74262	20171127
AC-001	20180318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-2609	20180606



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

001	20190323	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-2927	20190906
AC-001	20210220	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-3263	20210506
AC-030	20211023	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE03-3377	20211126

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - ESTATUTOS

QUE SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 852 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2001, INSCRITA EN EL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE LLEVA ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 003671 DE ABRIL 03 DE 2001, POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA RESOLUCION 1568 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000, EXPEDIDA DE POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DONDE DICE EN SU PUNTO RESOLUTORIO: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR A LA A LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SALUD DE CALDAS "CESCA", CON NIT NO. 890.803.236-7, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA CON SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. CESCA ES UNA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO. ES OPERADORA DE LIBRANZAS, SUS RECURSOS PROVIENEN DE ORIGEN LÍCITO Y CUMPLE CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES Y VIGENTES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DESARROLLA DE MANERA EFICIENTE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, OFRECE SERVICIOS COMPETITIVOS Y BENEFICIOS ADICIONALES; CONSOLIDÁNDOSE DÍA A DÍA COMO UNA EMPRESA CONFIABLE, RENTABLE Y SÓLIDA PARA SUS ASOCIADOS.

OFRECIENDO BENEFICIOS A SUS ASOCIADOS PREVIA CREACIÓN DE LOS FENDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS LOS CUALES IRÁN CON CARGO A RESULTADOS DE EJERCICIO ANUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 79 DE 1988. LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE SE OFRECEN SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA MISIÓN, LA COOPERATIVA REGLAMENTARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y BENEFICIOS ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE SUS ASOCIADOS, TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS APLICABLES. 1. SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO: FUNCIONARÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y TENDRA POR OBJETO: A) FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS ASOCIADOS, RECIBIÉNDOLES DEPOSITOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: - A LA VISTA. - A TÉRMINO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO (C.D.A.T.). B) CONCEDER PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS EN LAS MODALIDADES, CUANTÍAS, PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y GARANTÍAS QUE DETERMINE EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. BENEFICIOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE INCENTIVAR AL ASOCIADO POR SU FIDELIDAD Y COMPROMISO CON LA COOPERATIVA REGLAMENTARÁ LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS CON CARGO A LOS FONDOS ESPECIALES CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL (ARTICULO 56 DE LEY 79 DE 1988) PARA LOS ASOCIADOS; DE ADUERDO CON EL OBJETO SOCIAL. LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA, SOLIDARIDAD, RECREACIÓN, AYUDA MUTUA Y EDUCACIÓN, SE PRESTARÁN A TRAVÉS DEL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y/O POR CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS, CON BASE EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A. IMPLEMENTAR SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE SOLIDARIDAD, RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. B.



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

CREAR FONDOS SOCIALES (PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES INSTITUCIONALES QUE PROTEJAN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. C. CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE PUEDAN APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. D. CESCA SE PODRÁ INTEGRAR CON OTRAS ORGANIZACIONES PARA DESARROLLAR PROYECTOS EN BIENESTAR DE LA BASE SOCIAL. E. CONCEDER AUXILIOS DE SOLIDARIDAD A LOS ASOCIADOS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA:

LA COOPERATIVA PODRÁ ASOCIARSE O CREAR ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURÍDICO, A CONDICIÓN DE QUE DICHA ASOCIACIÓN O CREACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLA NO SE DESVIRTUÉ NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio. El patrimonio social de la cooperativa será variable e ilimitado y estará formado por: A) los aportes individuales y amortizados ordinarios y extraordinarios. B) los fondos y reservas de carácter permanente. C) superavit por valorizaciones. D) los excedentes cooperativos no aplicados. E) los auxilios y donaciones que se obtengan con destino al incremento patrimonial.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ESTRADA CABRERA IVAN GUSTAVO	CC 10,171,622

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GARCIA RIOS HECTOR ALBEIRO	CC 10,242,705

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MORALES SANCHEZ LUIS JAVIER	CC 15,956,218

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	AGUDELO GOMEZ JAIME	CC 10,223,075

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	QUINTERO MARTINEZ LUIS GONZALO	CC 4,563,931

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GONZALEZ OROZCO ZEIR	CC 75,055,715

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GIRALDO GIRALDO JOSE RODRIGO	CC 4,345,429

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GIRALDO ERAZO JAKELINE	CC 25,234,315

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ARIAS TREJOS FRANCISCO LUIS	CC 9,894,522

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE	MURILLO SEPULVEDA HENRY ALBERTO	CC 16,160,532



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

ADMINISTRACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NO ACREDITA ACEPTACIÓN AL CARGO	*****

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ARIAS ARIAS ALBA LUCIA	CC 25,108,341

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NO ACREDITA ACEPTACIÓN AL CARGO	*****

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3563 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	POSADA VELASCO MARIA TERESA	CC 25,055,639

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ORGANISMO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LA DIRECCIÓN Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARA INTEGRADO POR SIETE (7) ASOCIADOS O DELEGADOS HÁBILES LOS CUALES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

EL GERENTE. LA COOPERATIVA CONTARÁ CON UN GERENTE Y SU SUPLENTE PERSONAL NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON SU RESPECTIVO CONTRATO A TÉRMINO FIJO, EL CUAL PODRÁ SER REELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA Y PARA EJERCER SUS FUNCIONES DEBERA CONSTITUIR PÓLIZA DE MANEJO, ADEMÁS DE ESTAR RECONOCIDO E INSCRITO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE JULIO DE 2009 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONTES ARCILA OCTAVIO DE JESUS	CC 10,251,276

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE JULIO DE 2009 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15051 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ATEHORTUA RAMIREZ FRANCIA ELENA	CC 30,234,101

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA ASAMBLEA GENERAL TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: - AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y ENAJENACIÓN SUPERIORES A 3000 S.M.M.L.V. - DECIDIR SOBRE LA TRANSFORMACIÓN, LA FUSIÓN, ESCISIÓN O LA INCORPORACIÓN A OTRAS ENTIDADES DE IGUAL NATURALEZA. - REFORMAR ESTATUTOS. - EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS LE CONFIEREN.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BASADO EN LOS POSTULADOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTATUTOS Y LA LEY, CUMPLIRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ADOPTAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA GENERAL Y DE CARGOS Y SALARIOS DE LA COOPERATIVA. - AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL EN CADA CASO, PARA QUE CELEBRE OPERACIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO Y TODAS AQUELLAS QUE ESTEN PREVIAMENTE PRESUPUESTADAS CUANDO SUPEREN LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN QUE HAYA FRACCIONAMIENTO DE CONTRATO. - NOMBRAR, REMOVER O RELEGIR AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, FIJARLE SU REMUNERACIÓN Y ORDENAR A TRAVES SUYO O DE SUS MANDATARIOS FACULTADOS, LA EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS Y CONVENIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COOPERATIVA CUMPLA SUS OBJETIVOS. - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRAMITES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA O SOMETERLO A CONCILIACIÓN. - EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE AFILIAR LA COOPERATIVA O FORMAR PARTE EN LA CONSTITUCIÓN DE OTROS ORGANISMOS COOPERATIVOS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE GRADO SUPERIOR O CREAMOS DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTRAS INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO. - LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR MANDATO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS. - Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE ESTAN DESCRITAS EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE. SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS: - EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS. CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. - EJERCER



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COOPERATIVA. - CELEBRAR CONTRATOS, REALIZAR OPERACIONES, CONVENIOS Y NEGOCIOS DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES, OTORGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LOS CUALES NO DEBEN EXCEDER LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - VELAR QUE SE INVIRTAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL LUEGO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DEMÁS LEY 1819 DE 2016 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN A) PAGO DE IMPUESTOS B) DESTINARLOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR INTERMEDIO DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA PREVIA REGLAMENTACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO ESTATAL COMPETENTE - CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONTEMPLADOS PARA LOS ADMINISTRADORES EN EL ESTATUTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.- DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES DE SU CARGO, LAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DE LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3564 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	A.N.A ASESORIAS NACIONALES Y AUDITORES LTDA	NIT 900364278-7	

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3564 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	BUITRAGO ARANGO GERMAN	CC 10,256,336	56109-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3564 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ARANGO BUITRAGO BEATRIZ EUGENIA	CC 24,335,451	133702-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARQUEADERO CESCA
MATRICULA : 85740
FECHA DE MATRICULA : 20000608
FECHA DE RENOVACION : 20230302



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 28 19 38
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8844441
CORREO ELECTRONICO : facturas@cesca.coop
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,034,373,037

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : CESCA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 187163
FECHA DE MATRÍCULA : 20170719
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 6 7 20
MUNICIPIO : 17653 - SALAMINA
TELÉFONO 1 : 3207255018
TELÉFONO 2 : 8595034
CORREO ELECTRÓNICO : facturas@cesca.coop
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 3,030,809,213

*** NOMBRE : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 187368
FECHA DE MATRÍCULA : 20170731
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 5 9 08
MUNICIPIO : 17614 - RIOSUCIO
TELÉFONO 1 : 3207255018
TELÉFONO 2 : 8590122
CORREO ELECTRÓNICO : octavio.montes@cesca.coop
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 2,659,468,722

*** NOMBRE : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 189734
FECHA DE MATRÍCULA : 20171127
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 10 5 38
MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA
TELÉFONO 1 : 3207255018



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:17 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

TELÉFONO 2 : 8933149

CORREO ELECTRÓNICO : cooperativa@cesca.coop

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

ACTIVOS VINCULADOS : 13,756,987,115

*** NOMBRE : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 191873

FECHA DE MATRÍCULA : 20180326

FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 10 09 09

MUNICIPIO : 17486 - NEIRA

TELÉFONO 1 : 3207255018

TELÉFONO 2 : 3177147300

CORREO ELECTRÓNICO : facturas@cesca.coop

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

ACTIVOS VINCULADOS : 2,548,919,934

*** NOMBRE : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 193556

FECHA DE MATRÍCULA : 20180605

FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CRA 5 9 18

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

TELÉFONO 1 : 8933147

CORREO ELECTRÓNICO : facturas@cesca.coop

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

ACTIVOS VINCULADOS : 3,619,273,388

*** NOMBRE : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 221034

FECHA DE MATRÍCULA : 20220315

FECHA DE RENOVACIÓN : 20230302

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 4 11 51

MUNICIPIO : 17013 - AGUADAS

TELÉFONO 1 : 3207255018

CORREO ELECTRÓNICO : facturas@cesca.coop

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6424 - Actividades de las cooperativas financieras

ACTIVOS VINCULADOS : 2,603,357,273

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:18 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,783,178,819

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qRRe7v1RzK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Fecha expedición: 2023/07/19 - 08:55:18 **** Recibo No. S000865145 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20230719-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN qRRe7v1RzK

Sandra Salazar
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRATO COMPRA PLACAS SEÑALETICA INCLUSIVA

Entre los suscritos a saber: **OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 10.251.276 de Manizales, en su calidad de Representante Legal de **CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**, autorizado para contratar y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y **MONICA ANDREA HERNANDEZ GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía número 30.398.956 de Manizales, representante legal del establecimiento de comercio SCREEN PUBLICIDAD matricula mercantil 103902, que para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA que se registrá por las siguientes clausulas.

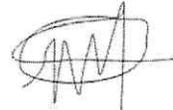
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a ejecutar la elaboración y entrega de 39 placas en acrílico en impresión digital con lenguaje de señas imagen + braille y cinta doble fas para pegado a pared y otra superficie, su elaboración estará acorde a las condiciones que exigen la normas en materia de señalización inclusiva, las cuales serán instaladas por parte de EL CONTRATANTE en la totalidad de las agencias. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** De acuerdo con las obligaciones que EL CONTRATISTA ejecutará y los precios indicados en la propuesta comercial respectiva la cual se anexa, el valor del presente contrato es de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCEMIL PESOS MCTE (\$3.315.000)**. **PARAGRAFO. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagara a EL CONTRATISTA por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia n 07066472552 a nombre de MONICA ANDREA HERNANDEZ GIRALDO a la fecha por concepto de anticipo del 50% la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.657.500) y el saldo restante a la entrega a satisfacción. **CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCION:** Para todos los efectos este contrato tendrá un plazo para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA de VEINTE DIAS (20) HABILES contados a partir de recibido del anticipo. **PARAGRAFO:** Los plazos establecidos para la entrega del material objeto del presente contrato solo podrán ampliarse o modificarse por EL CONTRATANTE por fuerza mayor o caso fortuito, en los casos previstos en la ley o por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **CLAUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades. **CLAUSULA QUINTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidara de común acuerdo entre las partes, de conformidad a lo establecido en la ley. **CLAUSULA SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de

Manizales. CLAUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan 1) Cotización previa de la venta, 2) Fotocopia de identificación de EL CONTRATISTA, 3) RUT, 4) Certificado bancario, 5) Certificado de cámara de comercio.

Para constancia se firma en Manizales, a los 01 días del mes de agosto de 2023.



OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCIAL
GERENTE
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



MONICA ANDREA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SCREEN ACRILICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2023 - 18:00:44
Recibo No. H000034452, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQyMuVhXVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONICA ANDREA HERNANDEZ GIRALDO
Identificación : CC. - 30398956
Nit : 30398956-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 103902
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CENTRO 16-62 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : info@screenyacrilicos.com
Teléfono comercial 1 : 3004849596
Teléfono comercial 2 : 8902240
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CENTRO 16-62 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : info@screenyacrilicos.com
Teléfono para notificación 1 : 3004849596
Teléfono notificación 2 : 8831034
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C3290
Otras actividades Código CIIU: C1410

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios publicitarios, impresión digital y asesoría publicitaria, comercio de equipos de protección

INFORMACION FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2023 - 18:00:44
Recibo No. H000034452, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQyMuVhXVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$12.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$12.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$12.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$12.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$105.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SCREEN PUBLICIDAD
Matrícula No.: 103903



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2023 - 18:00:44

Recibo No. H000034452, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQyMuVhXVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV. CENTRO NRO. 16-62 - Centro
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$105.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

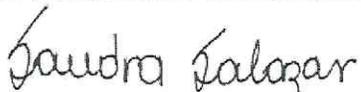
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Manizales, Julio 29 de 2023

Señor
CESCA

Ref. Cotización

Placas en acrílico en impresión digital con lenguaje señas imagen + braille y cinta doble fas para pegado a pared u otra superficie.

Medidas: 30*20cm
Oficina principal: 5 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 425.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Villamaría: 4 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 340.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina La Dorada: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Neira : 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Salamina : 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Aguadas: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido

Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Chinchiná: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Pensilvania: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Manizales: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Riosucio: 3 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 255.000 IVA incluido

Medidas: 30*20cm
Oficina Anserma: 5 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 425.000 IVA incluido

Placa en acrílico para caja preferencial con braille y diseño existente en Oficina Manizales, con instalación de distanciadores de techo. Instalada

Medidas: 30*20cm
Oficina Principal: 1 uds
Valor Unitario \$ 85.000 IVA incluido
Valor Total \$ 85.000 IVA incluido

Valor total de la presente cotización \$3.315.000

Nota: Para efectos de producción solicitamos el 50% de anticipo.

Cordialmente



MÓNICA HERNÁNDEZ GIRALDO
Gerente

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888838909



(415)7707212489984(8020) 000001488883890 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 0 3 9 8 9 5 6 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida (2)
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (1 3)
 26. Número de identificación: 3 0 3 9 8 9 5 6
 27. Fecha expedición: 1 9 9 7, 0 1, 2 7
 28. País: COLOMBIA (1 6 9)
 29. Departamento: Caldas (1 7)
 30. Ciudad/Municipio: Manizales (0 0 1)
 31. Primer apellido: HERNANDEZ
 32. Segundo apellido: GIRALDO
 33. Primer nombre: MONICA
 34. Otros nombres: ANDREA
 35. Razón social:
 36. Nombre comercial: SCREEN PUBLICIDAD
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (1 6 9)
 39. Departamento: Caldas (1 7)
 40. Ciudad/Municipio: Manizales (0 0 1)
 41. Dirección principal: AV GILBERTO ALZATE O AVENIDA CENTRO LC 16 62
 42. Correo electrónico: facturacionscreenpublicidad@gmail.com
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 0 0 4 8 4 9 5 9 6 | 45. Teléfono 2:

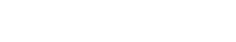
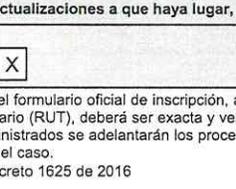
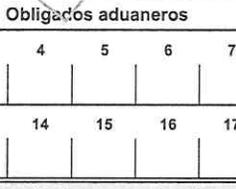
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 3 1 0	2 0 0 4, 0 6, 2 9	3 2 9 0	2 0 0 4, 0 6, 2 9	1 4 1 0 7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	2	4	8	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 17 / 11 : 12: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre HERNANDEZ GIRALDO MONICA ANDREA
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888838909



(415)7707212489984(8020) 000001488883890 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 0 3 9 8 9 5 6 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	1 0 3 9 0 2	_____		
78. Departamento	1 7	_____		
79. Ciudad/Municipio	2 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

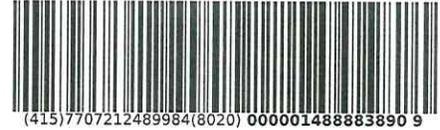
93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14888838909



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 0 3 9 8 9 5 6 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

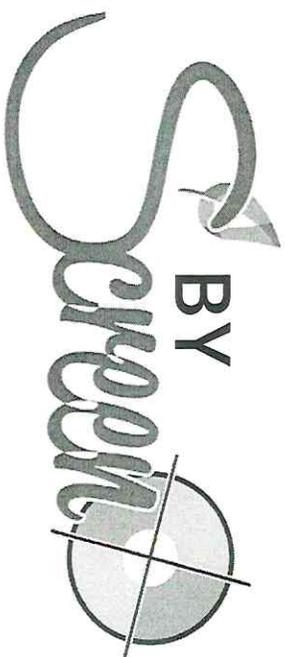
14. Buzón electrónico

1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 7 3 1 0
	162. Nombre del establecimiento SCREEN PUBLICIDAD		
	163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Manizales	
	165. Dirección AV CENTRO NRO 16 62		
	166. Número de matrícula mercantil 1 0 3 9 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 6 2 9	
	168. Teléfono 3 0 0 4 8 4 9 5 9 6	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

TOD@SEÑALIZACIÓN



Portafolio de Servicios

✉ info@screenyacrilicos.com

🌐 www.screenyacrilicos.com

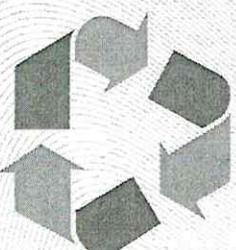
☎ 300 484 9596 - 301 706 7014

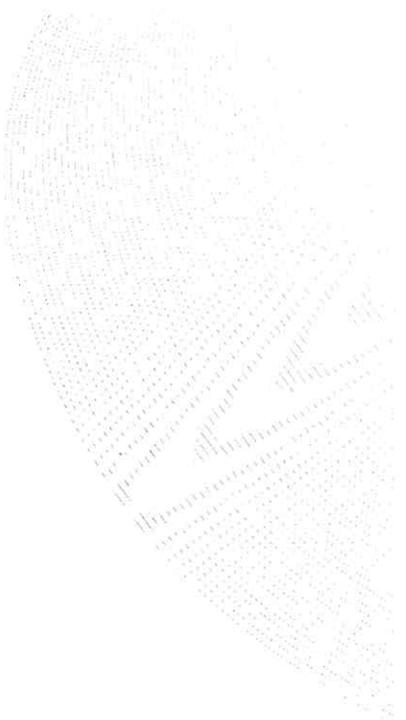


@screensenalizacion



screenpublicidadmanizales





Introducción

En Screen Publicidad estamos comprometidos con la sostenibilidad y con la responsabilidad que tenemos como parte de un ecosistema, para cuidar cada uno de los procesos que implementamos dentro de la fabricación de nuestro productos.

Nuestro pensamiento es VERDE, es por esta razón que hemos adoptado un proceso productivo con ECONOMÍA CIRCULAR, dando lugar a unas señales con materiales REUTILIZADOS, de los mismos desechos GENERADOS, por nosotros como industria gráfica.

Es por ello que dentro de la línea de señalización tenemos productos hechos con parte de esa reutilización, para generar menos impacto ambiental y ser competitivos frente a los costos del cliente final.

De este modo generamos menor impacto ambiental, con el compromiso de recoger, los desechos que nuestros homologos tengan, para ser nuevamente optimizados en otros productos



Nuestros Valores





Nuestros Servicios

FABRICANTES DE SEÑALIZACIÓN Y
ECOSEÑALIZACIÓN

SERVICIO DE IMPRESIÓN GRAN FORMATO
(VINILOS DECORATIVOS - OPALIZADOS -
POLARIZADOS -
MICROPERFORADOS - REFLECTIVOS -
FOTOLUMINISCENTES)

VALLAS PUBLICITARIAS (INSTALACIÓN Y
SUMINISTRO))

PENDONES CON SISTEMAS DE EXHIBICIÓN

PIEZAS DE ACRÍLICO ESPECIALIZADAS

Letras 3D en acrílico - Madera - Alhucobond

Nuestros Clientes

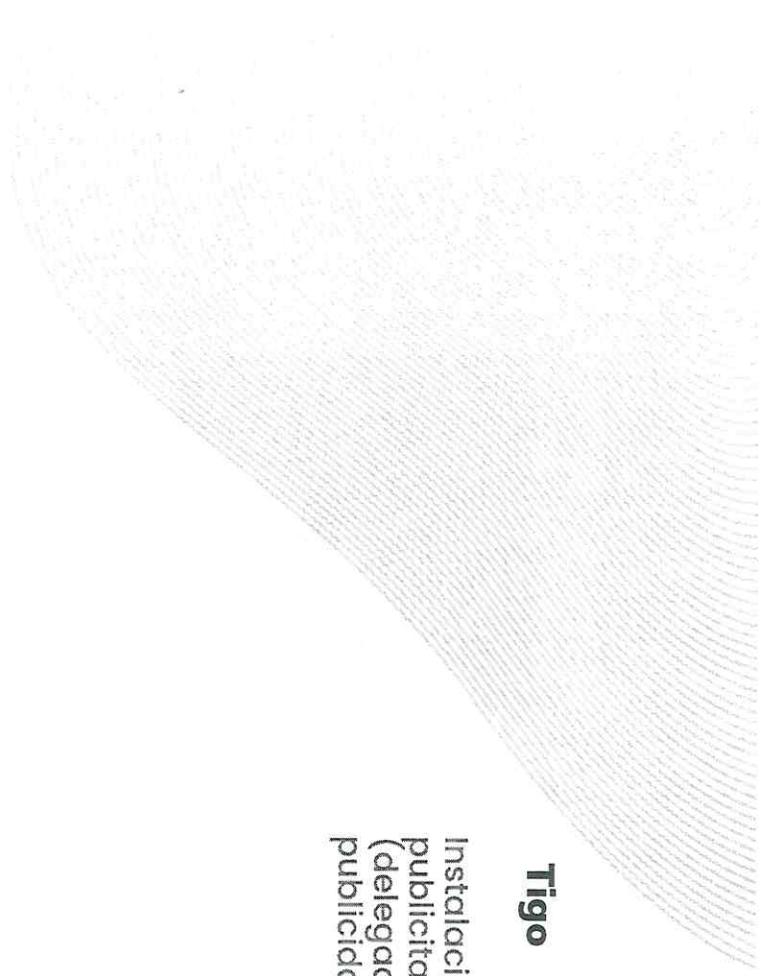


Algunos de nuestros trabajos

SAO OLIMPICA

Mantenimiento de aviso luminoso Fachada principal
Mall Plaza Manizales, reemplazo de adhesivos a
pantallas, sistema electrico nuevo.





Tigo

Instalación de piezas publicitarias eje Cafetero (delegado por Guevara publicidad)

Banco Agrario

Mantenimiento y Fabricación de señalización (Regional Cafetera, Manizales, Pereira, Armenia, Norte del Valle)



Sena Caldas

Suministro de aviso luminoso en Acrílico fondo emprender

La Pipa

Suministro de aviso luminoso en lona para la sede parque caldas antigua 14

Vidagas

Suministros, diseño e instalación de Bastidor planta envasadora Manizales

Claro

Branding Vehiculo feria de Manizales



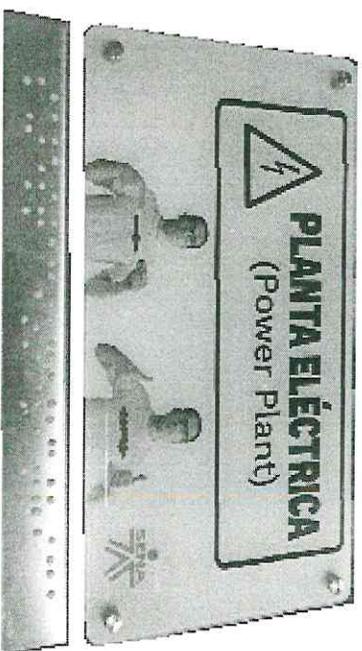
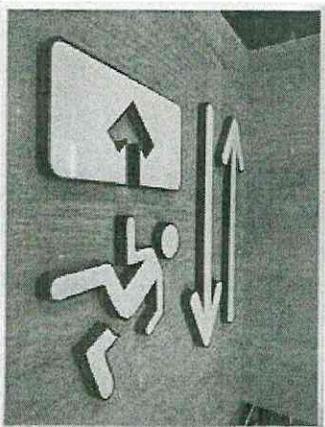
Señalización por convenciones e Inclusiva

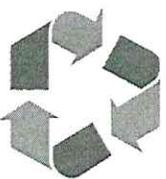
NORMATIVA

SISTEMA BRAILLE

LENQUAJE DE SEÑAS

FOTOLUMINISCENTE



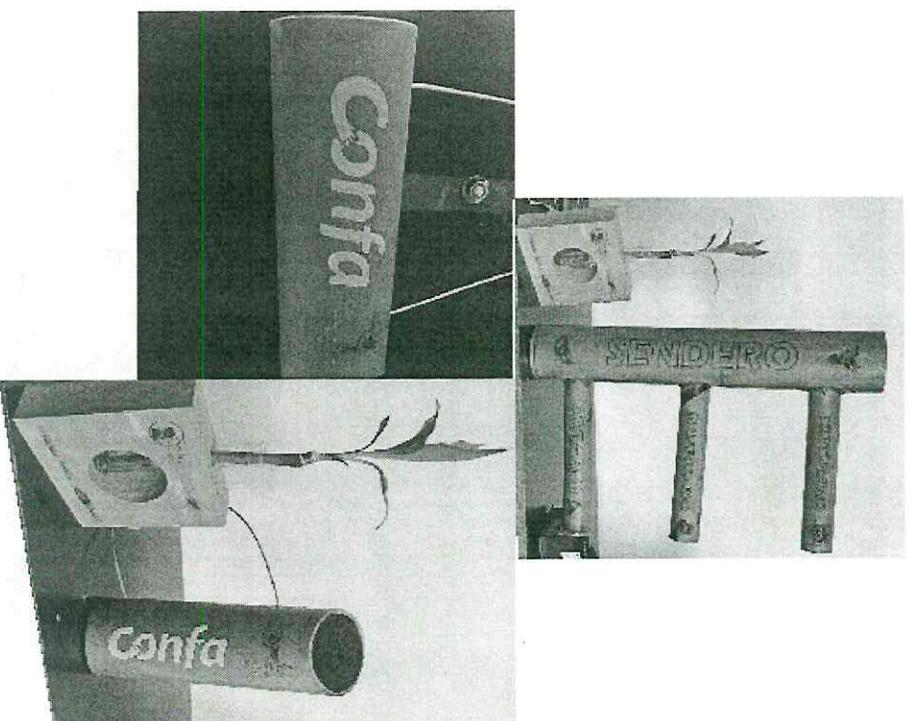


ECOVERSA

¿QUÉ ES?

EcoVersa es una solución al impacto ambiental negativo ocasionado por las industrias gráficas; señalización innovadora y sostenible de alta calidad.

Su diseño versátil y sus múltiples usos, con la personalización es una opción ideal para estrategias publicitarias amigables con el medio ambiente.





PLASTDEKO

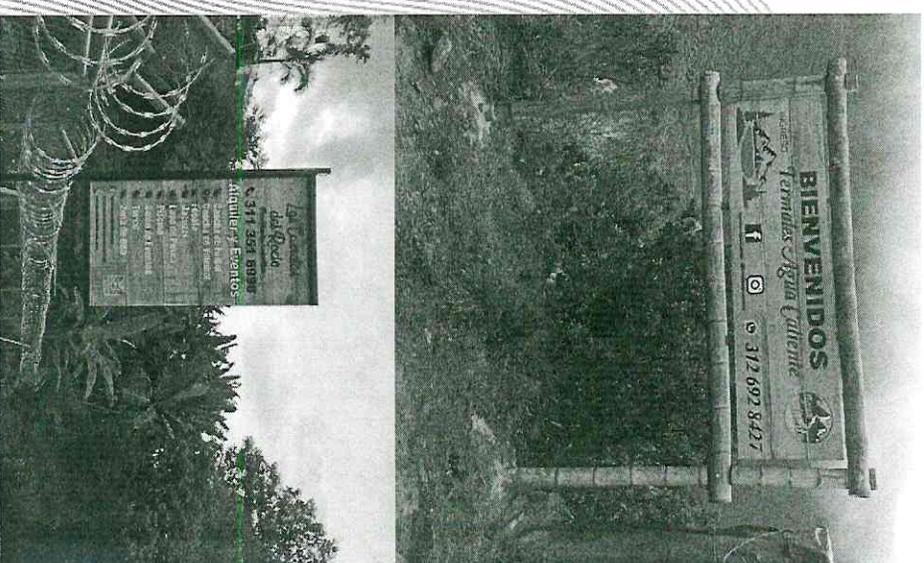
Plastdeko, es una de nuestras líneas para obras en construcción.
La señal de tránsito eco-friendly que presentamos es un ejemplo perfecto de cómo una inversión amigable con el medio ambiente crea productos funcionales y sostenibles.

Esta señal está diseñada para cumplir con los estándares de seguridad vial y al mismo tiempo minimizar el impacto ambiental.



VALLAS Y AVISOS EN MADERA

Vallas grabadas en bajo relieve, en
concordancia con el PCC, resistentes a
intemperia



CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
PROTOCOLO DE ATENCION A POBLACION SORDOMUDA

OBJETIVO: Establecer las actividades a desarrollar por el personal de la Cooperativa de ahorro y crédito CESCA para brindar atención a población sordomuda, dando así cumplimiento a la Ley 982 de 2005 expedida por el congreso de la república.

ALCANCE: El presente protocolo de atención tiene alcance a todas las agencias de la cooperativa CESCA y al personal que en ella labora.

RECOMENDACIONES GENERALES

*Recuerde que a la persona que está atendiendo no es un niño, es un adulto sordomudo por lo tanto trátelo como adulto.

*Si la persona asiste con acompañante evite dirigirse solo al acompañante, ambos merecen respeto en el ejercicio de la comunicación.

*Recuerde que las personas sordomudas necesitan ver el movimiento de la boca, por lo tanto, párese de frente a él y hable claramente y de manera pausada pero natural.

*No necesariamente la persona sordomuda que porta audífono está en capacidad de escuchar, por lo tanto, debe indicarle que la cooperativa cuenta con el servicio de interprete de lengua de señas colombiana

PASOS A SEGUIR PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA SORDOMUDA EN LAS AGENCIAS DE CESCA.

1. Si la persona sordomuda se presenta con acompañante, indíquelo a este que la cooperativa cuenta con el servicio de interprete de lengua de señas colombiana y de ser posible se lo haga saber a la persona sordomuda.
2. Si la persona sordomuda no se presenta con acompañante, se le indicará a través de la señalización de la oficina o agencia que la cooperativa cuenta con el servicio de intérprete de lengua de señas colombiana.
3. El funcionario de la cooperativa que este interactuando con la persona sordomuda se deberá comunicar de inmediato con la auxiliar administrativa de la oficina principal, para que a su vez esta última entable comunicación

con la intérprete de lengua de señas, y realice la gestión del link de conexión con el área de sistemas.

4. Una vez se obtiene el link la auxiliar administrativa lo envía al funcionario que lo solicito quien deberá asegurar que la conexión se realice desde un equipo (computador o celular) que cuente con: Micrófono y cámara de video, además de verificar que se tenga conexión a internet. Así mismo se le enviará el link al profesional contratado por la cooperativa y que tiene la competencia de interpretación de lengua de señas colombiana.
5. El funcionario de la cooperativa debe asegurarse que en el video llamado participen las personas necesarias del proceso que esta siendo indagado. (afiliaciones, crédito, cartera entre otros.)
6. Al final de la videollamada el funcionario de la cooperativa debe indagar a través del interprete si la información brindada fue recibida a satisfacción de la persona sordomuda y si se puede finalizar la conexión.



OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA

Gerente General

Manizales, 22 marzo de 2023



DEISY OSORIO
 SECRETARIA DE GERENCIA
 Tel. 8844441 Ext 111

¿Ya conoce nuestra página? Visítenos!
www.cesca.coop

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante CESCA no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de CESCA o de sus Directivos.

De: "Deisy María Osorio Lopera" <deisy.osorio@cesca.coop>

Enviado: 15/3/23 10:46

Para: "Adriana Fernanda Ramos Serrato" <adriana.ramos@cesca.coop>, "Adriana Ospina Clavijo" <adriana.ospina@cesca.coop>, "Alba Lucia Idarraga Grajales" <alba.idarraga@cesca.coop>, "Ana Maria Echeverri Suarez" <ana.echeverri@cesca.coop>, "Andrea Becerra Gómez" <andrea.becerra@cesca.coop>, "archivo@cesca.coop" <archivo@cesca.coop>, "Aura Mercedes Hurtado Ñañez" <aura.hurtado@cesca.coop>, "Beatriz Colorado Mesa" <beatriz.colorado@cesca.coop>, "Beatriz Elena Jaramillo Rodriguez" <beatriz.jaramillo@cesca.coop>, "Carlos Alberto Hurtado Ramírez" <carlos.hurtado@cesca.coop>, "Carlos Andres Sepúlveda Mejía" <carlos.sepulveda@cesca.coop>, "Carolina Alzate Rios" <carolina.alzate@cesca.coop>, "Carolina Guerrero Ladino" <carolina.guerrero@cesca.coop>, "Carolina Morales Muñoz" <carolina.morales@cesca.coop>, "Claudia Milena Corrales Ramírez" <claudia.corrales@cesca.coop>, "Claudia Milena Quintero Giraldo" <claudia.quintero@cesca.coop>, "Claudia Patricia Hoyos González" <claudia.hoyos@cesca.coop>, "Comite de Convivencia Laboral Cesca" <comite.convivencia@cesca.coop>, "Comité Paritario" <seguridadsaludeneltrabajo@cesca.coop>, "Cristian David Morales Lopez" <cristian.morales@cesca.coop>, "Cristian Felipe Chica Reyes" <cristian.chica@cesca.coop>, "Daniela Salazar Rios" <daniela.salazar@cesca.coop>, "Deisy María Osorio Lopera" <deisy.osorio@cesca.coop>, "Diana Marcela Florez" <diana.florez@cesca.coop>, "Diana Marcela López Bocanegra" <diana.lopez@cesca.coop>, "Diana Marcela Raigoza Valencia" <diana.raigoza@cesca.coop>, "Diego Fernando Quintero Useche" <diego.quintero@cesca.coop>, "Drazdy Angelica Guevara Avila" <drazdy.guevara@cesca.coop>, "Estefania Lizcano Jaramillo" <estefania.lizcano@cesca.coop>, "Fabio Andres Moreno Giraldo" <fabio.moreno@cesca.coop>, "Facturas de Compras Cesca" <facturas@cesca.coop>, "Francia Elena Atehortua Ramírez" <franciae.atehortua@cesca.coop>, "Gina Durley Ruiz Rodriguez" <gina.ruiz@cesca.coop>, "Gloria Nancy Valencia Valencia" <gloria.valencia@cesca.coop>, "Jackeline Gonzalez Jerez" <jackeline.gonzalez@cesca.coop>, "Jaime Castrillón" <jaime.castrillon@cesca.coop>, "Javier José Sánchez Rivera" <javier.sanchez@cesca.coop>, "Jennifer Zuluaga Blandon" <jennifer.zuluaga@cesca.coop>, "Jeronimo Montoya Osorio" <jeronimo.montoya@cesca.coop>, "Jessica Andrea Ossa Gallego" <jessica.ossa@cesca.coop>, "Jessica Paola Alvarez Rojas" <jessica.alvarez@cesca.coop>, "Jeyson Perez Arias" <jeyson.perez@cesca.coop>, "Jhon Jairo Montoya Bermudez" <jhon.montoya@cesca.coop>, "Jorge Albeiro Motato Mejia" <jorge.motato@cesca.coop>, "Jose Henry Salinas Betancurt" <jose.salinas@cesca.coop>, "Juan Camilo Benítez Orozco" <juan.benitez@cesca.coop>, "Juan Pablo Celis Arias" <juan.celis@cesca.coop>, "Juliana Salazar Castaño" <juliana.salazar@cesca.coop>, "Julio Cesar Rubio Penagos" <julio.rubio@cesca.coop>, "Leidy Johana Aguirre Aguirre" <leidy.aguirre@cesca.coop>, "Leidy Marcela Sanchez Soto" <leidy.sanchez@cesca.coop>, "Leidy Vanessa Aguirre Lopez" <vanessa.aguirre@cesca.coop>, "Lesly Anyolina Gomez" <lesly.gomez@cesca.coop>, "Lider juridica viviana soto" <leidy.soto@cesca.coop>, "Luis Angel" <luis.angel@cesca.coop>, "Luisa Fernanda Aguirre" <luisa.aguirre@cesca.coop>, "Luz Adriana Florez Estrada" <luz.florez@cesca.coop>, "Luz Dary Ramírez Henao" <luz.ramirez@cesca.coop>, "Luz Elbeny Muñoz Acevedo" <luz.munoz@cesca.coop>, "Luz Miryam Ricaurte Ramos" <luz.ricaurte@cesca.coop>, "Maikol Stiven Sanchez Giraldo" <maikol.sanchez@cesca.coop>,

"Maria Alejandra Leon Torrado" <maria.leon@cesca.coop>, "Maria Camila Gonzalez Giraldo" <camila.gonzalez@cesca.coop>, "Maria Jose Loaiza Castillo" <maria.loaiza@cesca.coop>, "Maria Natalia Jiménez Ospina" <maria.jimenez@cesca.coop>, "Mary Luz Acevedo Avila" <mary.acevedo@cesca.coop>, "Mateo Grajales Aguirre" <mateo.grajales@cesca.coop>, "Mercadeo Cesca" <mercadeo@cesca.coop>, "Michels Alejandra Castaño Garaviño" <alejandra.castano@cesca.coop>, "Natalia Jimena Noreña Arango" <natalia.norena@cesca.coop>, "Nathalia Beltran Palomo" <nathalia.beltran@cesca.coop>, "Nerly Johana Rios Rincon" <nerly.rios@cesca.coop>, "Octavio de Jesús Montes Arcila" <octavio.montes@cesca.coop>, "Oficial de cumplimiento" <oficial.cumplimiento@cesca.coop>, "Paola Andrea Ballesteros Alvaran" <paola.ballesteros@cesca.coop>, "Paola Jimena Alvarez Giraldo" <paola.alvarez@cesca.coop>, "Paula Andrea Giraldo Garcia" <paula.giraldo@cesca.coop>, "Revisoría Fiscal" <revisor.fiscal@cesca.coop>, "Rubi Amparo Pineda Sabogal" <rubi.pineda@cesca.coop>, "Sandra Milena Calderón Naranjo" <sandra.calderon@cesca.coop>, "Santiago Calle Valencia" <santiago.calle@cesca.coop>, "Sara Eugenia Castañeda López" <sara.castaneda@cesca.coop>, "Sebastian Garcia Orozco" <sebastian.garcia@cesca.coop>, "Supernumerario Créditos" <supernumerario.creditos@cesca.coop>, "Tatiana Andrea Acevedo Garzon" <tatiana.acevedo@cesca.coop>, "Tesorería CESCA" <tesoreria@cesca.coop>, "Transacciones Cesca" <transacciones@cesca.coop>, "Valentina Agudelo Corrales" <valentina.agudelo@cesca.coop>, "Veronica Vasquez Quiceno" <veronica.vasquez@cesca.coop>, "Viviana Salgado Morales" <viviana.salgado@cesca.coop>, "Walther Alzate Lopez" <contador@cesca.coop>, "yarly.herrera@cesca.coop" <yarly.herrera@cesca.coop>, "Yasmin Stella Torres Agudelo" <yasmin.torres@cesca.coop>, "Yesica Marcela Mocha Ganan" <yesica.mocha@cesca.coop>, "Yoana Lopez Osorno" <yoana.lopez@cesca.coop>, "Yolima Loaiza Marin" <yolima.loaiza@cesca.coop>, "yudi.giraldo@cesca.coop" <yudi.giraldo@cesca.coop>, "Yuly Tatiana Santa Herrera" <yuly.santa@cesca.coop>
Asunto: INFORMACION DE INTERES

Manizales, 15 de marzo de 2023

G-056

DE: GERENCIA
PARA: TODO EL PERSONAL
ASUNTO: INFORMACION DE INTERES

Por medio del presente, se informa que la Cooperativa en atención a la Ley 982 de 2005, cuenta con convenio para la prestación de servicio por medio de interprete de lengua de señas colombiana, para la atención a la población sorda en cualquiera de las agencias, el cual se prestara de manera virtual.

En caso de que en alguna de las agencias se llegare a requerir el servicio de interpretación, se deberán comunicar con la Auxiliar Administrativa María José Loaiza Castillo, quien será el canal para entablar comunicación con la Intérprete de lengua de señas Lina Fernanda Mejía Rojas.

Así mismo se les informa que próximamente dicha información se estará transmitiendo por medio de las pantallas de televisión de las diferentes agencias, para garantizar que la población sorda y la comunidad en general tengan conocimiento de esta.

Cordial saludo

OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA
Gerente
Original firmado



DEISY OSORIO
SECRETARIA DE GERENCIA
Tel. 8844441 Ext 111

¿Ya conoce nuestra página? Visítenos!
www.cesca.coop

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante CESCA no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de CESCA o de sus Directivos.



OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ATENCION A POBLACION SORDA Y SORDO-CIEGA

Entre los suscritos a saber Doctor **OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.251.276**, expedida en Manizales, actuando como representante legal de la persona jurídica **CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**, constituida con el NIT No. 890.803.236-7, con su domicilio principal en la ciudad de Manizales-Caldas, quien para efectos del presente contrato se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la Señora **LINA FERNANDA MEJIA ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **67.007.333** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato para la prestación del servicio de interpretación de lengua de señas, para la comunidad sorda y sordo-ciega, con observancia de lo dispuesto en la Ley las normas civiles y comerciales y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten el cual se rige por las cláusulas que en adelante se relacionan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSI.** EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE, a prestar su servicio profesional y se obliga para con este último a ejecutar nuevos trabajos encomendados, dentro la prestación del servicio de intérprete de lengua de señas para la comunidad sorda, y de igual manera como mediadora en la comunicación con la población sordo-ciega que requieran atención en alguna de las sedes de CESCA ubicadas en los municipios de los Departamentos de Caldas y Risaralda. Teniendo en cuenta que en el caso de las personas sordo-ciegas por obvias razones el servicio no se podrá realizar de manera virtual, el servicio deberá ser presencial para lo cual se deberá concertar con al menos dos (2) días de anticipación y los gastos del traslado se sumaran al servicio. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL SERVICIO.** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por servicio prestado como mediadora en la comunicación con personas sordo-ciegas la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000,00 LIBRES)** por servicio prestado valor hora/fracción, el valor mínimo a facturar es de 1 hora, siempre se cobra la hora completa, ejemplo: si el servicio se extiende por 1 hora y 5 minutos se cobrarán dos horas, y así sucesivamente. **CLAUSULA TERCERA. ACCESORIEDAD.** Este documento sólo modifica el contrato en lo que éste disponga. Continuaran con pleno efecto contractual los demás términos y condiciones previstos en el CONTRATO con fecha de 8 de marzo de 2023.

Para constancia se firma en el Municipio de Manizales, Caldas a los veintiocho (01) días del mes de agosto de 2023.



OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA
GERENTE
CC 10.251.276
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



LINA FERNANDA MEJIA ROJAS
CC 67.007.333



III Encuentro Latinoamericano de Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas y Guías Intérpretes para Sordociegos

COSE-10715 LA F. PANAMA
PANAMA



DE LAS WASLI



La Asociación Nacional para la Promoción de los Servicios de Interpretación para Sordos en la República de Panamá, en conjunto con la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de Señas y las Instituciones de Gobierno: la Universidad Especializada de las Américas y el Instituto Panameño de Rehabilitación Especial

Confieren a:

Lina Mejía

Por su participación en el III Encuentro Latinoamericano de Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas y Guías Intérpretes para Sordociegos; "Fortaleciendo el movimiento Asociativo de Traductores e Intérprete en Lengua de Señas de Latinoamérica", celebrado del 17 al 21 de julio de 2017. (40 horas)



*Dado en la ciudad de Panamá,
a los 21 días del mes de julio de 2017.
DEXT-111.E.L.T.I.L.S.G.I.S.C-056-08-2017*



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
PANAMA, REP. DE PANAMA

DECANATO DE EXTENSIÓN
Doctora Nicolasa Terreros
Decana de Extensión - UDELAS

Prof. Mariya G. de Villalobos
Directora General IPHE

P.H. D. Debra Russell
Presidente - WASLI

70 Congreso Nacional de la Situación del Sordo en Colombia.

"Su comunidad, su Lengua, su cultura y su diversidad"



1º Foro Nacional de la Comunidad Sorda

2º Encuentro Nacional de Intérpretes/ Traductores de LSC



3º Simposio Nacional de Planeación Lingüística

Certifica que

LINA FERNANDA MEJIA ROJAS

67.007.333

participó como asistente
El 9, 10, 11, 12, 13, de Octubre del 2018.



Henry Mejía Royet
Director General



Joaquín Hernández
Coordinador VII Congreso



Lorenzo López
Representante Legal

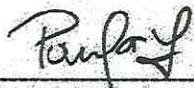
ASINTEC - Asociación de Intérpretes, Traductores y Guías Intérpretes de LSC del Eje Cafetero
en compañía del ponente David Cuellar

Certifican a:

Lina Fernanda Mejía Rojas
cc 67007333 de Cali

Quien asistió al taller de capacitación y socialización que se llevó a cabo el día 18 de mayo de 2019
en la Universidad Tecnológica de Pereira, durante 5 horas

Con el objetivo de fortalecer sus Competencias Interpretativas y actualizar sus conocimientos frente a la
situación del Intérprete de LSC en Colombia



Paula Johanna Correa
Presidente ASINTEC



David Cuellar
Intérprete en ejercicio y miembro individual de WASLI

